



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Solicita la demandante, se expidan nuevamente los oficios de levantamiento de medidas cautelares, que afectan el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-185546 y vehículo de placas RCR804.

Dichas medidas fueron decretadas en el proceso primigenio el 25 de octubre del 2019, siendo debidamente inscritas, las cuales quedaron vigentes para el proceso liquidatorio, en el cual se profirió sentencia el 25 de enero del 2021, con la distribución realizada de común acuerdo, sin que se haya aportado al expediente el correspondiente registro de la sentencia, respecto de aquellos bienes objeto de registro.

Así entonces, previamente a resolver lo pertinente, se requiere a los extremos alleguen el acto registral correspondiente sobre los bienes antes indicados.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0232cc885562a4ebf3441120bb657ef9baa02bc0cfda32c4152f09ff3b1a**

Documento generado en 08/11/2023 09:46:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**